

debe en su cara y sea de buena calidad = Tenido los
normales =

Consejo de lo precinto con la copia autentica de las Real^{tas} Ordenes y Auto citados, q^{ue} por ahora existen entre los demas papeles de la esfera de mi cargo, a q^{ue} me refiero; y para q^{ue} conste cumpliendo con lo mandado p^{or} los S^{res} S^{ra} y la Capitulacion de 1713 en el 2^o libro la presente, q^{ue} firmo en espacia a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos quatro.

Yo el Rey
Yo el Sr. D. Blas de Narvaez

que al presentarse a dicho fin se han de cumplir con las condiciones en que se acuerda en el presente.

En todo lo que se trata en este Real Decreto se ha de tener presente lo que se dispone en el Real Decreto de 1713 en el 2^o libro.

En todo lo que se trata en este Real Decreto se ha de tener presente lo que se dispone en el Real Decreto de 1713 en el 2^o libro.

En todo lo que se trata en este Real Decreto se ha de tener presente lo que se dispone en el Real Decreto de 1713 en el 2^o libro.

En todo lo que se trata en este Real Decreto se ha de tener presente lo que se dispone en el Real Decreto de 1713 en el 2^o libro.

En todo lo que se trata en este Real Decreto se ha de tener presente lo que se dispone en el Real Decreto de 1713 en el 2^o libro.

En todo lo que se trata en este Real Decreto se ha de tener presente lo que se dispone en el Real Decreto de 1713 en el 2^o libro.

